

GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE BAYAMÓN
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 15

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 157
SERIE: 2020-2021

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR EL ANEJO 1 DEL “REGLAMENTO PARA EL USO Y OPERACIÓN DEL RÍO BAYAMÓN GOLF COURSE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BAYAMÓN” APROBADO MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 14, SERIE 2014-2015, SEGÚN ENMENDADA, A LOS FINES DE ESTABLECER NUEVAS TARIFAS PARA EL USO DEL RIO BAYAMÓN GOLF COURSE.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, en su Artículo 2.017-“Adquisición y Administración de Bienes Municipales”, el cual dispone en lo pertinente que “los municipios podrán adquirir por cualquier medio legal, incluyendo expropiación forzosa, los bienes y derechos o acciones sobre éstos que sean necesarios, útiles o convenientes para su operación y funcionamiento o para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia y jurisdicción, de acuerdo a las disposiciones de este Código.

POR CUANTO: Por su parte el Artículo 1.008 de la Ley Núm. 107, supra, establece en lo pertinente que “los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones”, entre los que se enumeran el “adquirir y habilitar los terrenos para cualquier obra pública, construir, mejorar, reparar, reconstruir y rehabilitar facilidades de cualquier clase, tipo o naturaleza para cualquier fin público autorizado por ley”. Así mismo, el Art. 1.010 (q) de la Ley Núm. 107, supra, dispone entre las facultades de los municipios la de “diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y de servicio público. Crear y establecer las unidades administrativas y organismos que sean necesarios para su operación e implementación”.

POR CUANTO: El Municipio de Bayamón aprobó en la Ordenanza Número 14, Serie 2014-2015, el día 12 de septiembre de 2014, según enmendada, el Reglamento para el Uso y Operación del Río Bayamón Golf Course. El 26 de octubre de

2016 se aprobó la Ordenanza Núm. 6, Serie 2016-2017, la cual enmendó el Anejo 1, donde se establecen las tarifas para el uso del Campo de Golf.

POR CUANTO: Considerando el desarrollo de la zona donde ubica el Campo de Golf, los precios que fluctúan en el mercado y el alza en el costo de mantenimiento de las facilidades, la Administración Municipal entiende necesario enmendar el Anejo I que indica las tarifas de uso establecidas y establecer nuevos precios.

POR CUANTO: Las nuevas tarifas serán efectivas a partir del 15 de marzo de 2021. Toda renovación de membresía, coordinación de actividades y/o torneos, a partir de esta fecha, estarán sujetos a las nuevas tarifas.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA.: Se aprueba y autoriza las enmiendas al Anejo 1 del “Reglamento para el Uso y Operación del Río Bayamón Golf Course” aprobado en la Ordenanza Núm. 14, Serie 2014-2015, según enmendada en la Ordenanza Núm. 6, Serie 2016-2017, a los fines de establecer unas nuevas tarifas de uso en el Río Bayamón Golf Course.

SECCIÓN 2DA.: Las nuevas tarifas, descritas en el Anejo 1, serán las siguientes:

ACTIVIDAD	NUEVA TARIFA
Membresía Anual de Socios pagada en un solo plazo	\$3,000.00
Membresía Anual de Socio pagada en dos plazos.	\$3,400.00 (\$1,700.00 por semestre)
Juego de 18 hoyos	\$48.00 por jugador (incluye el uso del carrito de golf)
Juego de 18 hoyos para jugadores de 16 años o menos (Juniors)	\$25.00
Repetir 18 hoyos	\$30.00 por jugador (incluye el uso del carrito de golf)
Juego de 18 hoyos caminando	\$30.00 (por jugador)
“Twilight” Juego de 18 hoyos luego de las 2pm	\$40.00 (por jugador)

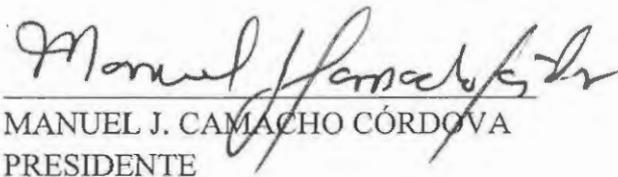
Juego de 18 hoyos para No Residentes de PR	\$75.00
Invitado de Socio (jugando con socio)	\$30.00
Acompañante de socio (no jugador)	Lunes a Jueves \$0 V-S-D \$25.00
Car Fee	No tiene costo (se incluye con el pago del juego)
Clubs de PR	\$45 por jugador (todos los días de la semana)
Torneos Regulares	\$48.00 por jugador (contempla el gasto de hielo y otros preparativos)
Torneos Juveniles	\$25.00 por jugador (contempla el gasto de hielo y otros preparativos)
Torneo para socios (una vez al año)	No tiene costo
Torneos organizados por Entidades sin Fines de Lucro	\$40.00 por jugador ** máximo de 6 torneos al año
Membresías Familiares activas al 28 de febrero de 2021.	Se honrará el precio y cualidades de la membresía a quienes la tengan activa al 14 de marzo de 2021. Estas familias podrán continuar con la misma membresía luego de la vigencia de esta ordenanza. A partir del 15 de marzo del 2021 no existirá la membresía familiar para socios nuevos.
Empleado del Municipio de Bayamón	Empleado – sin costo Invitado del Empleado – \$30.00
Driving Range – Adulto	\$5.00
Driving Range para jugadores de 16 años o menos	\$3.00
Driving Range – adultos residentes de Bayamón con identificación	\$4.00
Renta de Palos de Golf	\$30.00
Renta de Ballroom horario nocturno (a partir de las 6:00 p.m. 5 horas de uso)	\$1,000.00
Hora Extra en Ballroom horario nocturno	\$100.00

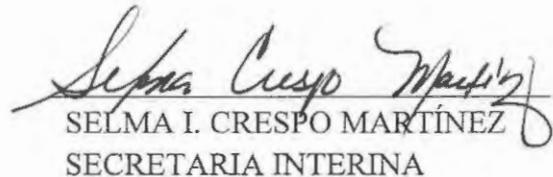
Fianza para renta del Ballroom Horario Nocturno	\$200.00
Renta de Ballroom horario diurno (5 horas de uso hasta las 6pm)	\$450.00
Hora Extra en Ballroom horario diurno	\$100.00
Fianza para renta del Ballroom horario diurno	\$200.00
Renta de Terraza Casa Club (5 horas de uso)	\$100.00
Hora Extra en Terraza Casa Club	\$15.00
Fianza para renta de Terraza Casa Club	\$50.00
Renta por realizar actividades en Restaurante	\$200.00
Fianza para actividades en Restaurante	\$100.00

SECCIÓN 3RA.: Esta Ordenanza entrará en vigor el día 15 de marzo de 2021, luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por el Alcalde y transcurridos 10 días luego de publicada en un periódico de circulación general y regional que cubra el Municipio de Bayamón.

SECCIÓN 4TA.: Copia debidamente certificada de esta Ordenanza será remitida al Departamento de Estado, al Río Bayamón Golf Course, a todas las oficinas municipales correspondientes y funcionarios gubernamentales concernientes, para su conocimiento y acción.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, HOY ____ DE MARZO DE 2021.


 MANUEL J. CAMACHO CÓRDOVA
 PRESIDENTE


 SELMA I. CRESPO MARTÍNEZ
 SECRETARIA INTERINA

APROBADA POR EL ALCALDE DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, HOY 3 DE MARZO DE 2021.


 RAMÓN LUIS RIVERA CRUZ
 ALCALDE